

**RESPUESTAS A CONSULTAS DEL 1° CONCURSO 2016 DE
LOS FONDOS DE CULTURA, DEPORTE, SEGURIDAD Y
VIAJES CULTURALES.**

- 1. ¿Los formularios de postulación se retiran en alguna oficina puntual?**

R: Los Formularios están disponibles en la página web del Gobierno Regional de Valparaíso.

- 2. Una organización que se formó en diciembre 2015 puede postular a los fondos de cultura, deporte y seguridad ciudadana**

R: No, no puede postular ya que el requisito por Ley es que tenga 2 años de antigüedad.

- 3. ¿Se puede mezclar en el mismo proyecto distintas disciplinas?**

R: Sí, se puede realizar unos proyectos con más de una disciplina. Ej. Formación de Basketball y Tennis.

- 4. ¿La entrega de los proyectos se hace en las fechas establecidas en las bases? ¿puede ser antes?**

R: Los proyectos sólo se pueden entregar en el lugar y fecha señalada en las bases, según la provincia y comuna que corresponda a su organización.

- 5. ¿A qué se refiere el 80% de la iniciativa? Si mi proyecto es de 5 millones, el tope máximo no sería \$800.000, si no \$4.000.000?**

R: Lo que quiere decir es que en estos items hay dos tipos de tope, se debe ver por el que se cumpla primero; por ejemplo si usted postula a 5 millones su tope es \$800.000, ya que este tope se cumple antes que el de 80%. Lo otro es que si postula a 500.000 su tope será 400.000 ya que el tope de 800 se cumple después.

Por lo tanto todo proyecto superior a 1 millón tendrán el tope de 800.000 y los bajo este monto tendrán el tope de 80%.

- 6. Un proyecto de capacitaciones deportivas para dirigentes, entendiéndose que los relatores debieran considerarse en gasto de personal ¿se podría contratar a una consultora para que dicte la capacitación, si me indicaron en la cotización que ellos emiten factura?**

R: En el caso de que la consultora emita factura, podrá destinarse como gasto operacional, pero teniendo en cuenta que puede ser considerado como productora, por lo tanto tendría un tope de 30 %.

7. La organización se encuentra en proceso de reelección. ¿Es posible postular al FNDR 6% antes de que nuestra directiva esté actualizada?

R: Si puede postular, siempre y cuando ya se allá efectuado las elecciones de la nueva directiva y el municipio les otorgue el certificado.

8. ¿Con que documentación se confirma la antigüedad de la organización?

R: A través del Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica.

9. ¿Se puede postular en conjunto, es decir dos Juntas de Vecinos u agrupaciones?

R: No, no se puede postular en conjunto, las postulaciones son individuales.

10. Se puede postular al FNDR 6%, para un proyecto donde se adquiera amplificador completo, para utilizar en actividades de inauguración, premiación y mesa de control.

R: La finalidad de estos fondos es financiar actividades y si junto a ello la organización requiere equipamiento, se acepta la adquisición mientras se respeten los topes.

11. ¿Para los aportes propios o de terceros, que tipo de documento se necesita para acreditar o consignar los recursos destinados a la ejecución del proyecto?

R: Se necesita adjuntar una carta o certificado de los aportes, para así lograr comprender el proyecto.

12. Puede postular a los fondos “El Colegio de Arquitectos de Chile”, ya que hoy es una Asociación Gremial. Este Colegio Profesional es una organización privada sin fines de lucro, creada el 4 de agosto de 1942 bajo la Ley N° 7.211. El Decreto Ley N° 3.621 del 7 de febrero de 1981

R: Si pueden postular, ya que son una organización sin fines de lucro.

13. Dentro de las Instituciones privadas sin fines de lucro de la región de Valparaíso. ¿Califica Universidades?

R: Si puede postular las universidades, mientras sean sin fines de lucro.

14. ¿La ejecución del proyecto se puede realizar en cualquier lugar de la región o se debe efectuar necesariamente dentro de la misma provincia que reside la organización postulante?

R: Una organización puede ejecutar su proyecto en cualquier comuna de la región.

15. ¿El gasto de alojamiento con tope de \$30.000 por personas es diario y sin IVA?

R: El gasto de alojamiento tiene un tope del 30% del monto que usted solicita, además del tope de treinta mil por persona, los cuales son diarios y con IVA incluido.

16. En relación a un proyecto de seguridad ciudadana, específicamente iluminación ¿Cuál es el departamento municipal que acredita o da la factibilidad de que es necesario un proyecto con dichas características? Es necesario una carta de compromiso de la municipalidad que se comprometa a la mantención y operación de esta?

R: El requisito es una carta firmada por el alcalde, en donde se compromete a la mantención y operación de este, como también una carta de autorización para utilizar dicho espacio público.

17. ¿Existe algún límite de premios o un valor máximo para cada uno?

R: No hay límite en la cantidad de premios, solamente se debe tener presente que no se debe superar el valor de 1UF por premio.

18. ¿Qué requisitos son exigidos a los facilitadores/instructores de los talleres de yoga y tai chi libre?

R: No existe requisito, sin embargo es recomendable adjuntar CV para acreditar conocimientos en la materia.

19. ¿Es posible que un Club de Adulto Mayor postule a máquinas de ejercicios para su sede?

R: La finalidad de estos fondos es financiar actividades, sin embargo se puede aceptar si la actividad requiere este tipo de equipamiento para solucionar la problemática.

20. En el punto N° 3 del formulario, para un proyecto de seguridad ciudadana. ¿El ejecutor es la persona que designe la organización para el proyecto o es el contratista que instalara as cámaras?

R: El ejecutor es quien designa la organización, que claramente en este caso será el que instala el sistema.

21. ¿Cómo se debe especificar el monto a solicitar para el proyecto en el en el punto 4.2?, por ejemplo el monto máximo para solicitar es de es de \$ 6.000.000 se debe indicar dicho valor o el monto que suman las cotizaciones que se elige en el proyectó que sería 5.994.000.

R: El monto en el punto 4.2, es el que usted requiere para hacer su actividad y la cual claramente debe ir respaldada por las cotizaciones; los \$5.000.000 o 6.000.000 es el monto máximo que se financia.

22. En el punto 13 letra d) Gastos Difusión. ¿La publicidad debe ser de 3 por 2 metros o puede ser de una medida menor manteniendo las gráficas “Gobierno Regional Financiado por el 1° Concurso del FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso año 2016”.

R: No se exigen medidas para los pendones

23. La cuenta de ahorro en la Cooperativa de ahorro y crédito COOPEUCH. ¿Sirve para esta postulación?

R: Si, sirve pero se presentan problemas con dicha cuenta, por lo cual se demora más las transferencias a esa cuenta, recomiendo que traten de abrir en banco estado.

24. ¿Qué se entiende por periodicidad?,

R: Periodicidad, es para ver con cuanto tiempo se repite la actividad. Por ejemplo: Si se hace un taller de música todos los lunes y martes a las 19 horas, en periodicidad diremos que es semanal, ya que se efectuara todas las semanas esos días en el mismo horario.

25. Si se obtuvo una cotización de un producto para el gasto de equipamiento que se requiere para el desarrollo de la actividad, ¿Qué valor se debe indicar en el formulario de presupuesto, el mismo de la cotización o un monto más elevado por si sube el precio del producto?

R: El monto que va en el formulario de presupuesto es el de una de las cotizaciones que adjuntas, de lo contrario se considera no cotizado porque no coinciden los valores.

26. ¿Se aceptan los cambios de proveedores, si se encuentra un mejor servicio de calidad, luego de haber postulado y adjudicado el proyecto?

R: Sí están permitidos los cambios de proveedores una vez adjudicados, pero para ello se debe solicitar autorización para cambiar de proveedor al GORE.

27. Los materiales de oficina y de capacitaciones (resma, archivadores, tintas, carpetas, lápices, libretas) ¿Se incluyen en el ítems de gasto operacional o de inversión / equipamiento?

R: Son gastos operacionales, ya que son materiales de uso y no inventariables.

28. Los comité, ¿Pueden postular a dos proyectos de recuperación de alumbrado público?, con el fin de abarcar todo el sector de la problemática.

R: Sí se pueden presentar dos proyectos de seguridad ciudadana, pero deben ser totalmente independientes.

29. ¿Cuál es la disciplina y lineamiento que se postula para la instalación de alarmas?

R: La línea de financiamiento es prevención situacional y disciplina sistema de alarmas comunitarias

30. Si un proyecto consta de instalación de alarmas comunitarias y de charlas educativas. ¿Se puede contratar una productora de eventos?, considerando que se harán cargo de charlas educativas, audio/amplificación , data show y coordinar los expositores inauguración y cierre del mismo.

R: Si, las productoras se pueden contratar para que se haga cargo de toda la parte de charlas educativas, esto tendrá un tope de un 30%. Además será importante acreditar que la productora contratará al personal idóneo para dar las charlas, adjuntar CV, con el fin de respaldar la postulación al proyecto.

31. ¿Cuántos presupuestos se deben presentar para un proyecto?

R: Se deben presentar dos cotizaciones por cada producto a comprar. Solo en el caso de honorarios es solo una cotización.

32. En el caso de los presupuestos, como se solicitan dos cotizaciones ¿Cual se debe escoger, la de mayor o menor valor o bien sacar un promedio entre los dos presupuestos.

R: Se debe escoger uno de los dos presupuestos, puede ser el más caro o el más económico, eso lo determina la organización.

33. ¿Los carteles disuasivos son parte del gasto de inversión /equipamiento o se puede considerar difusión?

R: No, son parte de la difusión y se deben cumplir con nuestra frase y debe ir nuestro logo.

34. La información de las alarmas y plan de emergencia junto con la información de que el proyecto fue financiado por el GORE, se entregará en folletos a toda la comunidad ¿Esto puede entrar en el ítem de difusión?

R: Todo lo que sea para dar a conocer el sistema de alarmas a la comunidad será difusión.

35. En el ítem de calendarización, ¿Se incluye la fecha de las compras o contratación de difusión o solo las actividades que se realizarán en formación?

R: No, no se incluyen las compras, solo las actividades.

36. Para colaciones ¿Se considera una bolsa de jugo con pan, queque y barra de cereal para los niños?

R: Si, lo que menciona es considerado colación.

37. ¿Se permite comprar vestimenta (poleras) para los niños que participarán, para él entrenador y monitores del proyecto?

R: Si está permitida la compra de vestimenta, esto dentro del gasto de equipamiento y respetando los topes.

38. ¿Se financia combustible?

R: No está permitido el gasto en combustible.

39. ¿Una Junta de Vecinos puede postular al fondo de Deporte?

R: Si, todas las organizaciones pueden postular a los diferentes fondos.

40. ¿LA BRISCA" es considerada como disciplina deportiva financiada por el gobierno regional?

R: Si, La Brisca es una disciplina financiada por el GORE

41. ¿Puede un club deportivo financiar la participación en una competencia?

R: Sí, se financia la participación de delegaciones deportivas en competencias.

42. ¿El ejecutor del proyecto recibe sueldo?, si es así ¿Se paga un monto por el proyecto o por horas?

R: Si puede recibir remuneraciones, siempre que no sea un miembro de la directiva. El monto es por el proyecto y ustedes establecen si pagan por hora o por todo el proyecto.

43. ¿Los gastos pueden incluir el arriendo de infraestructura deportiva para desarrollar un taller? ej. Piscina, cancha de fútbol, cancha de tenis.

R: Sí, incluyen el arriendo de canchas.

44. ¿Solo se debería identificar (claramente) el grupo objetivo en el cual se trabajaría o se debe adjuntar alguna carta de compromiso?

R: Se recomienda que adjunten cartas de compromisos, cuando se tratase de una organización o establecimiento.

VIAJES CULTURALES

45. ¿Se nos dará a elegir una o más fecha para ejecutarlo? o la fecha será impuesta? y de ser así, cuándo conoceremos los días a realizarse?

R: Las fechas serán propuestas y serán entre agosto y diciembre del presente año. Estos deberían darse a conocer en julio aproximadamente.

46.- Si no nos entregan el dinero, cómo hacemos la rendición de cuentas? basados en qué?

R: La rendición en estos casos consiste en entregar el listado de asistentes y registro audiovisual del viaje.

47. ¿Las organizaciones que postulan deben realizar un aporte propio o algún porcentaje para la ruta?

R: Las organizaciones no deben hacer ningún tipo de aporte.

48. ¿Debe realizar una boleta de garantía o letra de cambio la organización?

R: No se requiere boleta de garantía o letra de cambio, ya que no se entregan fondos.

49. ¿Pueden postular más de una junta de vecinos en el mismo proyecto?

R: -Es una organización por ruta.

50. ¿Qué es lo que incorpora? ¿Traslado, Alimentación?

R: El fondo incluye bus, guía, colaciones y almuerzos, dependiendo de la ruta. El Gobierno Regional de Valparaíso se encargará de tramitar y contratar todos los servicios.

51. ¿Existe un monto mínimo y un máximo al que se pueda postular?

R: No, en el concurso Viajes Culturales no hay montos asociados.

52. ¿Solo se pueden realizar a los lugares descritos en las Bases?

R: En este lineamiento solamente se postula a una ruta, dentro de las 18 propuestas en las bases.

53. ¿Es necesario el certificado de receptores de fondos públicos, siendo que no hay transferencia de recursos?

R: No, no se requiere.